

REQUERIMIENTO N° 89/1965.-

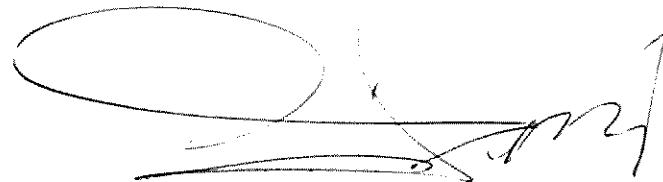
Nro. N° 1100/65 - URGENTE AL DIA

Buenos Aires, 30 de junio de 1965.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de los presentes aclaraciones, declinando el legítimo abono de la deuda de VALLADARES ALVAREZ, MIGUEL ANTONIO RAFAEL (m/c. 21.600.-) contraida con la "FABRICA DE INDUSTRIAS ARGENTINA S.A.", por la provisión de servicios de la industria automotriz facturados durante el año 1965, autorizándose a la Intendencia Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar dicho pago con cargo a la Partida "obrantes de ejercicios anteriores" - Art. 75º de la Ley 16.452.-

Atentamente y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



REC CORTINA